

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

370/10

Salta, 03 de Junio de 2010

Expte. Nº 14.130/10

VISTO:

La solicitud de adscripción, presentada por la alumna Eliana Guadalupe Pérez, a fojas 11, como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Gestión de Empresa** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química, a cargo del Ing. Daniel Ricardo Blasco teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 103/10 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su VI sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2010)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. Nº 88/10 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra

GESTIÓN DE LA EMPRESA

Profesor

Ing. Daniel Ricardo BLASCO

Adscripta

Eliana Guadalupe PÉREZ - D.N.I. Nº 33.674.637

Cargo

Auxiliar Docente de 2da. Categoría

Período

01/04/10 al 31/03/11

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Daniel Ricardo BLASCO, y que se detalla a continuación:

- I. Se iniciará con una búsqueda bibliográfica de los temas desarrollados en la materia. Esta será abarcativa desde el material disponible en la Facultad de Ingeniería y otros de la Universidad, por el carácter multidisciplinario de la materia Gestión de la Empresa. También incluirá la búsqueda en editoriales y medios proporcionados por Internet, para una actualización de publicaciones vinculadas con la cátedra.
- II. Elaboración de problemas: se requerirá la elaboración de nuevos problemas en diferentes trabajos prácticos de la materia, con énfasis en los temas en los cuales se haya obtenido información de interés a partir de la búsqueda de bibliografía. El objetivo, además del aporte a la materia, es estimular la capacidad para el desarrollo de nuevas propuestas.
- III. Asistencia a clases teóricas prácticas: de acuerdo al avance realizado por la alumna en determinados temas, se solicitara su asistencia a clases.
- IV. Generación de una carpeta con los problemas generados y slides de temas teóricos a definir, para complementar los apuntes y presentaciones para el uso de medios audiovisuales ya disponibles en la cátedra.
- V. Preparación del Informe Final: es esta instancia se solicitará la elaboración del informe globalizador de las tareas realizadas durante la adscripción.

t H.F.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

370/10

Expte Nº 14.130/10

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

-2-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Daniel Ricardo BLASCO, a la alumna interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA/aam

Dra. Mónica Liliana PARENTIS SECRETARIA

FELIX ALMAZAN Ing. JORGE FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA